



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0283-M

Fechas de publicación 25, 26 y 29 de septiembre de 2025

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2025-DMT-008607	PROV-DMT-UPRT-2025-001170	1704291028	LOVATO MORALES SEGUNDO JOSE	No aplica



TRÁMITE No. 2025-DMT-008607
ASUNTO: PROV-LEGITIMAR
CONTRIBUYENTE: LOVATO MORALES SEGUNDO JOSE
CÉDULA / RUC: 1704291028

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-UPRT-2025-001170

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0031-R de fecha 01 de septiembre de 2023, la Directora Metropolitana Tributaria encargada del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito delega a la Ing. Fernanda Aracely Barrionuevo Montero la atribución de suscribir con su sola firma "Oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones (...)", por lo que acorde a lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Orgánico Tributario, en atención al trámite No. 2025-DMT-008607 ingresado por el señor LOVATO MORALES SEGUNDO JOSE, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, el peticionario **LEGITIME SU INTERVENCIÓN** en el presente trámite, de conformidad con lo establecido en el numeral 2) del artículo 119 que manifiesta: "El nombre y apellido del compareciente; **el derecho por el que lo hace**; el número del registro de contribuyentes, o el de la cédula de identidad, en su caso"; adjuntando para el efecto la documentación que considere pertinente a fin de justificar su intervención, toda vez que el predio No. 416797, se encuentra catastrado a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANA BUENAVENTURA EN LIQUIDACION; a la fecha de emisión de los tributos del año 2025; previniéndole que en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No. 2025-DMT-008607, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia.

NOTIFICAR con el contenido de la presente providencia al solicitante señor LOVATO MORALES SEGUNDO JOSE, en el correo electrónico señalado para el efecto en su petición, esto es: joselovato19560@gmail.com, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica se procederá a notificar en la siguiente dirección: Provincia: PICHINCHA. Cantón: QUITO. Parroquia: CHILLOGALLO. Barrio: BUENA AVENTURA. Calles: CALLE 416 LOTE 8 y LOTE 65. Teléfono: 0963990141

Dado en la ciudad de Quito, D.M., a la fecha de su suscripción electrónica.

Ing. Fernanda Aracely Barrionuevo Montero
**DELEGADA DE LA DIRECTORA METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

	Firma
Elaborado por:	



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.